



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00801758- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

---

VISTO el Expediente Municipal N° 331-8-2025 Cuerpo 1 donde se tramita la Licitación Privada N° 26/25 para la “Adquisición de servidores de almacenamiento con destino Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso” (Expediente Electrónico N° EX-2025-00801758- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

**CONSIDERANDO**

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación privada conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a once (11) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, según consta en informe de la Dirección General de Contrataciones obrante a fojas 122 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Que con fecha 26 de Noviembre de 2025 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo dos (2) propuestas correspondientes a las firmas GRUPO NÚCLEO S.A. y TELEXTORAGE S.A., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 3.

Que conforme lo informado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás actuaciones obrantes en autos, la Dirección General de Contrataciones, en el informe referido en el primer

considerando de la presente, recomienda:

1. Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas GRUPO NÚCLEO S.A. y TELEXSTORAGE S.A.
2. Adjudicar por menor precio a la firma GRUPO NÚCLEO S.A.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 126 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 3.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

## **EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la Licitación Privada N° 26/25 para la “Adquisición de servidores de almacenamiento con destino Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 26 de Noviembre de 2025 a las 10:02 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas GRUPO NÚCLEO S.A. y TELEXSTORAGE S.A.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 3, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Solicitud de Pedido N° 1592/25 (Pedido de Cotización N° 1145/25)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación Nº
GRUPO NÚCLEO S.A.	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$44.089.500,00).-	1395/25

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$44.089.500,00).-**

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 1.2 Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- GRUPO NÚCLEO S.A.: por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$4.408.950,00).-

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 4º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6º.-** Autorizar la devolución de la garantía de oferta a la firma que no resultara adjudicataria.

**ARTÍCULO 7º.-** Autorizar, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 1.2 Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme Artículo 4.2 Capítulo VII de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 8º.-** Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.-

